

| | |
|---|---|
| <p>RESOLUCION N^o AGN/63/RES/4</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Aprobación del presupuesto 1995</p> | <p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1994</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</p> <p>Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero</p> |
|---|---|

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 63^a reunión celebrada en Roma del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1994,

HABIENDO EXAMINADO el "Proyecto de presupuesto 1995 y Plan 1996-1999" (Informe N^o 6) elaborado por la Secretaría General y aprobado por el Comité Ejecutivo,

APRUEBA el proyecto de presupuesto 1995 que figura en el mencionado informe, aplazando el proyecto "Relaciones Públicas", el proyecto "AFIS" y el proyecto "Africa Oriental" del Plan de Modernización Regional", que se realizarán cuando se disponga de la financiación necesaria;

PIDE al Comité Ejecutivo que cree un subcomité que se encargue de estudiar los asuntos financieros, y de efectuar un análisis tanto sobre la eficacia como sobre la correlación entre el coste y la eficacia de la OIPC-INTERPOL, incluyendo, de ser necesario, la contratación de un consultor externo, a fin de establecer para los próximos años un presupuesto de crecimiento cero;

DECIDE que las sumas registradas en el proyecto de presupuesto 1995 en concepto de asignación al Fondo de Inversiones se transfieran a dicho Fondo y se utilicen conforme a su objeto;

DECIDE que el valor de la unidad presupuestaria será de 71.300 FRF, o sea 17.825 CHF, para el ejercicio 1995.
